REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS <u>EXTRACTO</u>

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el 10 de abril de 1959, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 15 de abril de 1959. Posteriormente mediante escritura celebrada el 3 de marzo de 1978 ante la Notaría Décima Séptima del cantón Manta, la compañía cambia su denominación de "LOOR RIGAIL COMPANIA" por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A".
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a Guayaquil y Reforma de Estatutos de la compañía FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A., otorgada ante la Notaria Pública Vigésima Primera del cantón Guayaquil el 5 de septiembre del 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07.P.DICO 0 0 1 6 1 del 1 3 FEB 2007
- 3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor FERNANDO ELOY LOOR RUPERTI, en calidad de Gerente de la compañía, de estado civil Casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07.P.DIC. de 13 FEB 2007 aprobó el Cambio de Domicilio de Manta a Guayaquil y Reforma de Estatutos de la compañía FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS:

ARTICULO TERCERO.- La compañía FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A, tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS <u>EXTRACTO</u>

"FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A."

5- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Manta a Guayaquil de la compañía FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 13 FEB 2007

AB. MARIO SANTOS SUAREZ SECRETARIO-ABOGADO

MASS-ibv 2007-02-07 Exp.No. 779 Trámite No. 107-2007